



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA NO. 024-2010, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 024-2010

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 3 de marzo de 2010.- Las 10H15.- **VISTOS:** El Dr. Daniel Argudo Pesantez, Prosecretario del Consejo Nacional Electoral, mediante oficio No. 1075 de veinte y seis de febrero de 2010, recibido en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral ese mismo día a las dieciocho horas con nueve minutos, remite a este Tribunal, el expediente en setenta fojas que contiene el recurso ordinario de apelación interpuesto por la señora RUTH NANCY GALLEGOS MANANGÓN, en su calidad de Tesorera Única de Campaña de la Alianza Partido Sociedad Patriótica-Izquierda Democrática-Concentración Cívica Cayambeña, Listas 3- 12-67, sujeto político que se registró en la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de Pichincha para participar en las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009 para las dignidades de Alcalde, Concejales Urbanos y Rurales del cantón Cayambe y Juntas Parroquiales rurales de Azcásubi y Cangahua, en contra de la resolución PLE-CNE-45-9-2-2010 de 9 de febrero del 2010, dictada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se le sanciona con la pérdida de los derechos de participación o políticos por el tiempo de dos años.- Con este antecedente y al tenor de lo previsto en los artículos 217 y 221 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 18; 61; 70 numerales 2 y 5; 72; 249 al 259; 268 numeral primero e inciso final; y, 269 numeral 12 del Código de la Democracia, avocamos conocimiento de la presente causa, por lo que se admite a trámite.- En lo principal se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Agréguese al expediente copia certificada del memorando No. 042-P-TCE- 2010 de 22 de febrero del 2010 mediante el cual se encarga la Presidencia del Tribunal Contencioso Electoral a la Dra. Ximena Endara Osejo, así como copia certificada del oficio No. 005-2010-TCE-SG de los mismos día, mes y año, por el cual se llama a integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral al Ab. Douglas Quintero Tenorio, en su calidad de Juez Suplente en reemplazo de la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, mientras dure la licencia.- **SEGUNDO.-** Señálese para el día **jueves 11 de marzo de 2010 a las 11H00** la Audiencia de Prueba y Juzgamiento, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, esto es en la calle José de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo de esta ciudad de Quito.- **TERCERO.-** La compareciente, de contar con prueba, deberá anunciarla a fin de que sea considerada el día en que se lleve a cabo la mencionada audiencia, sin perjuicio de que la misma sea presentada en la misma diligencia.- **CUARTO.-** Téngase en cuenta el domicilio electrónico n.gallegosm@hotmail.com, así como la autorización conferida al Dr. Juan E. Guamaní J.- Se le recuerda a la compareciente la obligación de solicitar casilla contencioso electoral en esta ciudad de Quito, para futuras notificaciones.- **QUINTO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia y copia del recurso interpuesto por la señora RUTH NANCY GALLEGOS MANANGÓN, al Lic. Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.- **SEXTO.-** Actúe dentro de esta causa el Dr. Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.- **SEPTIMO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional.- **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-** F) Dra. Ximena Endara Osejo, **PRESIDENTA TCE (E);**

R O R

En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA TCE**; Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ TCE**; Dr. Jorge Moreno Yanes, **JUEZ TCE**; Dr. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ SUPLENTE TCE**.

Lo que comunico para los fines de Ley.



Dr. Richard Ortiz Ortiz

Secretario General TCE